



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 488.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 448/2023 del 7 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante, del 4 al 7 de julio de 2023 en la ciudad de Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CP/S/ARG/N° 0227/2023 del 22 de mayo de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, solicita la presencia y coordinación de funcionarios de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE) en las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en dicha ciudad del 4 al 7 de julio de 2023.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha	Destino
Licenciado Milciades Martínez, Director de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	877.584	Jornadas de Asistencia Integral al Migrante	4 al 7 de julio de 2023	Salta, República Argentina
Abogada María Luján Paredes, Jefa Interina de Atención al Migrante	2.532.674			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____